



DECRETO N° 2030

TEMUCO, 20 DIC 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 20.12.2019 presentada por MANUFACTURAS INTERAMERICANA S.A..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27317
Actividad Económica : COMERCIALIZACION DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ACCESORIOS
Código Actividad : 464.100
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. RUDECINDO ORTEGA N° 01738 LOCAL 145
Nombre Del Contribuyente : MANUFACTURAS INTERAMERICANA S.A.
Rut : 92.171.000-3
Nombre Rep. Legal : MARTINEZ GERMANY RODRIGO ANDRES
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 20.12.2019
Otorgación N° : 433
Fecha Otorgamiento : 20.12.2019
Rol Avalúo : 3200 -475

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/fcr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHÚN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

1954154